



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
Dirección de Asesoría Jurídica

Apruébese Contrato de Arriendo del Local Comercial N° 9 interior del Mercado Municipal para el año 2013 entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Víctor Ceriche Carvajal.

1827

VALLENAR,

08 ABR 2013

DECRETO EXENTO: N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS**

1. Solicitud de arriendo de local comercial emanada por don Víctor Ceriche Carvajal, por la dependencia del local N° 9 del Mercado Municipal, arriendo destinado a la venta de productos y artesanías en maderas realizado en el centro de detención preventiva de esta comuna.
2. La disposición de arriendo del Inmueble Municipal denominado Mercado Municipal para todos los arrendatarios que cumplen con los requisitos necesarios para la suscripción de Contrato arriendo año 2013 de los Locales Comerciales que se encuentran emplazados en este inmueble.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Víctor Ceriche Carvajal, Rut 12.804.519 - 8, por el local comercial N° 9 ubicado en el interior del Mercado Municipal cuyo giro comercial corresponde a "Venta de Muebles y artesanías en madera", productos que realizan el centro de detención preventiva de Vallenar.
2. El presente contrato de arriendo quedará sometido a las disposiciones del Reglamento del Mercado Municipal de Vallenar, para los efectos que contempla el artículo 1.923 del Código Civil.
3. La demás cláusulas del Contrato se mantienen vigentes y quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ**  
**ALCALDESA (S) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Arch. Of. De Partes

KZR/NFR/PPC/jch